

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL N/º 900301249:3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	RESOLUCIÓN NO. 050-2025	

**RESOLUCIÓN No. 050
(24 DE ABRIL DE 2025)**

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (*CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS*), DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTICINCO (2025) COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas en el artículo quinto del acuerdo de junta directiva No. 004 del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

CONSIDERANDO:

1. Que el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL**, tiene por objeto planear, programar, ejecutar, hacer seguimiento y control a las actividades culturales y turísticas, fomentar la cultura y el turismo, su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos del orden nacional e internacional, departamental y municipal. Así mismo apoyar y fortalecer la cultura y el turismo a nivel de formación académica, creación de identidad, preservación del patrimonio histórico y realización de eventos.
2. Que mediante Decreto Municipal No. 100-043A-2009 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN ENTE DESCENTRALIZADO"** se establecieron las funciones de la Junta Directiva dentro de las cuales el artículo 13 estableció que corresponder a la Junta Directiva: *"Aprobar el proyecto de presupuesto anual del respectivo organismo"*.
3. Que mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 18 de octubre de 2013 **"POR EL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTATUTOS INTERNOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"**, se adoptaron los estatutos internos de la entidad.
4. Que el **ARTICULO VIGÉSIMO** del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 18 de octubre de 2013 establece las **FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA** dentro de las cuales se encuentra el numeral 8. que establece: *"Aprobar el presupuesto de rentas, ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el correspondiente periodo fiscal"*.
5. Que mediante el acuerdo de Junta Directiva No. 004 - 2024 de fecha dieciséis (16) de diciembre dos mil veinticuatro (2024), se aprobó **EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DICIEMBRE DE LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTICINCO (2025)**.

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL N.º 900301249:3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	RESOLUCIÓN NO. 050-2025	

6. Que el artículo cuarto del Acuerdo No. 004 de dos mil veinticuatro (2024), faculta al director del instituto para realizar ajustes, modificaciones, adiciones, créditos y contracréditos contemplados en la Ley, necesarios para efectos de la ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal dos mil veinticinco (2025).
7. Que el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL cuenta con la disponibilidad presupuestal con corte al veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticinco (2025), para realizar modificaciones al presupuesto de Gastos de inversión de la Administración Central.
8. Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente **CONTRACRÉDITO** por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$2,555,437.00) MLCTE**; al presupuesto de Gastos de Inversión de la Vigencia Fiscal dos mil veinticinco (2025) del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		2,555,437.00
2.1	FUNCIONAMIENTO		2,555,437.00
2.1.1	Gastos de personal		2,555,437.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		2,555,437.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		1,195,235.00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	RECURSOS PROPIOS	1,195,235.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		1,360,202.00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		1,360,202.00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	RECURSOS PROPIOS	1,360,202.00

ARTÍCULO SEGUNDO. Efectúese el siguiente **CRÉDITO** por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$2,555,437.00) MLCTE**; al presupuesto de Gastos de Inversión de la Vigencia Fiscal dos mil veinticinco (2025) del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, de la siguiente manera:

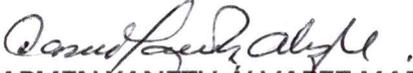
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		2,555,437.00
2.1	FUNCIONAMIENTO		2,555,437.00
2.1.1	Gastos de personal		2,555,437.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		2,555,437.00

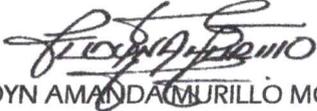
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		1,195,235.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	RECURSOS PROPIOS	1,195,235.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		1,360,202.00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		1,360,202.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	RECURSOS PROPIOS	1,360,202.00

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir del día veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Sin otro particular,


CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ
 Directora
 Instituto de Cultura y Turismo de San Gil


 Proyectó: LUDYN AMANDA MURILLO MORENO
 Contador Público
 T.P 120290-T
 Adscripta a Coopvimejor Ltda.